

que se estan controbatiendo quincuenal quatrocientos. O
chenta y quatro Rea. y trece marau. como mas largamen-
te se contiene en dha Zertificación; A que adado motivo el
embargo hecho endhos propios por el señor Corredor en fuer-
za de dho. ordenes con que se halla del Cmo. señor D. Jos.
Latino por lo que esta Ciudad esta debiendo a la Real
hacienda y poder manifestar a su Ex. el miserable estado
en que la a constituid. esta nouedad; Y hauiendo la Ci-
udad tratado y Confidado largamente en materia de esta
grauedad con el dho. de encontrar medio de satisfacer,
y su obligacion en el Real servicio de su Magestad y al-
bido de el comun de estos vecinos que a sido y es su pri-
mer Objeto = Acorda que los señores Don Lorenzo
Fuster Dn Francisco Rocamora y Dn Francisco Letina
Residores Comisarios de esta Dependencia hagan en nom-
bre de esta Ciudad la Representacion que esta resuelta
adho Cmo. señor segun y como lo llevan entendido a fin
de conseguir el desembargo de dhos. Propios y termino Compe-
tente para liquidar lo demas de que se hace cargo p.
la Contaduria de esta Superintendencia y remision de lo que parase en
primeros Contribuyentes y Caminar despues ala transaccion de el
liquido descubierto que quedase; Y la remitan al S. D. Lopez
y Villaneda Residor que se halla en la Coate para que la ponga
en manos de dho Cmo. señor a quien manifieste el miserable es-
tado en que se halla Esta Ciudad por los repetidos quebrantos,
que ha padecido con la falta de Cosechas y Continuas inundaciones
que han constituido a este Vecindario en la ultima miseria =

res
S. Rocamora: Fuster: Dn Francisco Rocamora Residor suplico a la Ciudad se sirva
y Letina: se屈san de darlo por escusado de la Comision que contiene el acuerdo antece-
de la Comision de de dente por no poder dar paso en ella mediante la precision de hacer
sembargo de propios. Viale al Campo a dependencia de su Casa y los señores Dn Lorenzo
Fuster y Dn Francisco Letina Residores hicieron la misma suplica y
dho Contrario protestan no les pare perjuicio: Y la Ciudad = Acor-
do no hauer lugar y pidio adhos señores se sirvan de sobre sell en su
yntancia mediante se hallan actuados de esta Dependencia como
se lo promete de su celo al beneficio de este Comun =

Juan Lopez Bracamontes

D. Juan Lopez

Amenos

